

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo vacantes en la Universidad.*

Siendo necesario proceder a la provisión de los puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad que se indican en el Anexo I a esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que corresponden a los citados puestos.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de julio), en relación con los artículos 65 y 68 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 21 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo),

RESUELVE

Primero

Aprobar la convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos para cada puesto.

Segundo

La convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo I, en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional, Cuerpo o Escala y titulación específica exigida en su caso.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Cuarto

Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como Anexo II a la presente Resolución. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un breve historial académico y profesional, en el que consten el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo desempeñados, los estudios o cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos que se estime oportuno a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto. Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de la UCM que soliciten alguno de los puestos convocados, deberán adjuntar a su solicitud certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen, en el que consten sus datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

Quinto

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro General de la Universidad Complutense (avenida de Séneca, número 2), en los Registros Auxiliares de la misma, en el Registro Electrónico de la Universidad (<https://etramita.ucm.es>) o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de junio de 2017.—La Gerente, P.D. Rectoral 16/2015, de 28 de julio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de julio; Concepción Martín Medina.

ANEXO I

PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL (Importe 2016)	T.P.	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA
						ADM.	GR.	CUERPO			
UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS (CDC)											
Área: Unidad Administración de centro de donación de cuerpos (CDC) (NUEVA CREACIÓN DE LA UNIDAD)											
003.16	ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS (CDC)	1	22	17.563,15 €	N	A1/A4	A2/C1	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA											
007.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA (4)	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN											
011.1	JEFE SERVICIO ESTUDIOS	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE DOCTORADO Y FORMACIÓN PERMANENTE											
012.1	JEFE SERVICIO DE DOCTORADO Y FORMACIÓN PERMANENTE	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: UNIDAD ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN											
013.3	TECNICO AYUDANTE	1	18	12.833,28 €	N	A1/A4	C1/C2	Ex. 11	Inglés (Nivel B2.2)		J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, INVESTIGACIÓN Y CENTROS											
020.1	JEFE SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN											
021.1	JEFE SERVICIO INVESTIGACIÓN	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS											
027.1	JEFE UNIDAD GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO COORDINACIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO											
043.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE COORDINACIÓN Y APOYO DEL ÁREA ECONÓMICA											
061.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN Y APOYO DEL ÁREA ECONÓMICA	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE IMPUESTOS											
065.1	JEFE SERVICIO IMPUESTOS	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: ASESORÍA JURÍDICA											
074.5	LETRADO	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	Licenciado en Derecho		J.P./D.H.
074.8	LETRADO	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	Licenciado en Derecho		J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PROTOCOLO											
076.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN Y PROTOCOLO	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA											
079.56	ADJUNTO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN BIBLIOTECARIA											
082.3	JEFE SERVICIO EDICIÓN DIGITAL Y WEB	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
082.4	JEFE SERVICIO INFORMACIÓN Y APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: BIBLIOTECA HISTÓRICA "MARQUÉS DE VALDECILLA"											
083.1	DIRECTOR	1	27	27.854,41 €	N	A1/A4	A1	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: UNIDAD DE SECRETARÍAS ALTO CARGO EN RECTORADO											
088.9	SECRETARIA ALTO CARGO	1	20	15.679,28 €	N	A1/A4	C1	Ex. 11			J.P./D.H./E.C.
088.10	SECRETARIA ALTO CARGO	1	20	15.679,28 €	N	A1/A4	C1	Ex. 11			J.P./D.H./E.C.
088.29	SECRETARIA ALTO CARGO	1	20	15.679,28 €	N	A1/A4	C1	Ex. 11			J.P./D.H./E.C.
CENTRO: FACULTAD DE BELLAS ARTES											
Área: Biblioteca Bellas Artes											
094.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES											
Área: Biblioteca Económicas y Empresariales											
0110.1	DIRECTOR BIBLIOTECA - COORDINADOR DE ÁREA	1	27	27.854,41 €	N	A1/A4	A1	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE CC. FÍSICAS											
Área: Biblioteca Físicas											
0127.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE DERECHO											
Área: Biblioteca Derecho											
0167.1	DIRECTOR BIBLIOTECA - COORDINADOR DE ÁREA	1	27	27.854,41 €	N	A1/A4	A1	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE EDUCACIÓN											
Área: Gerencia Educación											
0180.1	GERENTE	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE EDUCACIÓN											
Área: Biblioteca Educación											
0184.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL (Importe 2016)	T.P.	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA
						ADM.	GR.	CUERPO			
CENTRO: FACULTAD DE INFORMÁTICA											
Área: Gerencia Informática											
0220.1	GERENTE	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA											
Área: Gerencia Psicología											
0245.1	GERENTE	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA											
Área: Biblioteca Psicología											
0249.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE VETERINARIA											
Área: Secretaría Dirección Veterinaria											
0259.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	14.916,99 €	N	A1/A4	C1	Ex. 11			J.P./D.H.
CENTRO: INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES											
Área: Gerencia Estudios Internacionales											
0320.1	ADMINISTRADOR ICEI	1	25	20.576,81 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
Área: Secretaría Dirección Estudios Internacionales											
0322.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	18	12.833,28 €	N	A1/A4	C1/C2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: UNIDAD DE GESTIÓN DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO											
0337.3	JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN	1	22	16.600,02 €	N	A1/A4	A2/C1	Ex. 11			J.P.
UNIDAD: OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)											
0341.1	JEFE OFICINA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11		Inglés/Francés	J.P./D.H.
CENTRO: CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN											
0342.1	GERENTE C.S. DE ESTUDIOS DE GESTIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES											
0346.9	JEFE UNIDAD GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE COORDINACIÓN, NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES											
0347.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN, NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR											
0348.1	JEFE SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE PAS LABORAL											
0349.1	JEFE SERVICIO DE PAS LABORAL	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: CASA DEL ESTUDIANTE											
0359.2	TÉCNICO AYUDANTE	1	20	14.916,99 €	N	A1/A4	C1	Ex. 11			J.P./D.H.
UNIDAD: SERVICIO DE PAS FUNCIONARIO											
0366.1	JEFE SERVICIO DE PAS FUNCIONARIO	1	26	25.992,71 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11			J.P./D.H.

NOTA

* LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA PRESENTE RELACIÓN ESTÁN ADSCRITOS A TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS DE FORMA INDISTINTA, RESPETANDO SU RESPECTIVA AREA FUNCIONAL (ADMINISTRACIÓN O ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)

CLAVES

TP: Tipo de puesto.

- N: No singularizado.
- A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas.
- A4: Personal de Escalas Propias de la Universidad Complutense y otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la Universidad Complutense.

GR: Adscripción a Grupos.

CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas.

- Ex. 11: Todos los Cuerpos y Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Tipos de JORNADA

JP: Jornada partida de mañana.

DH: Disponibilidad horaria.

EC: Puesto con Especiales Características

